

# GUÍA A LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ESTATUTO DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK 2019

---

## ¿QUÉ ES EL ESTATUTO?

El Estatuto de la Ciudad de Nueva York es la constitución de la Ciudad. Crea un marco para nuestro gobierno. El Estatuto controla la manera en que la Ciudad invierte los impuestos que pagamos, cómo se toman decisiones acerca de cambios en nuestros barrios y el poder de nuestros funcionarios electos. Hace casi 30 años, una Comisión de Revisión del Estatuto reformó el gobierno de la Ciudad. Lo hemos estado mirando con nuevos ojos. Este otoño, los neoyorkinos tendrán la oportunidad de modificar nuestros Estatutos, votando sobre propuestas de boleta electoral que cubren diversos problemas, desde elecciones hasta responsabilidad policial.

El 5 de noviembre, **usted puede votar al respecto.**

---

## ¿CUÁLES SON LAS PROPUESTAS EN LA BOLETA ELECTORAL?

Elecciones:

- Utilizar votaciones por clasificación de opciones en elecciones primarias y especiales para funcionarios de la Ciudad, como el Alcalde y los miembros del Concejo de la Ciudad.
- Extender el tiempo de 45 o 80 días entre el momento en que un funcionario electo deja el cargo durante su mandato y se realiza una elección especial.
- Modificar la línea de tiempo para volver a trazar los límites de los distritos para asegurar que se establezcan límites en tiempo y forma para las elecciones primarias futuras para el Concejo.

Junta de Revisión de Quejas Civiles (Civilian Complaint Review Board, CCRB):

- Agregar dos miembros a la CCRB, uno nombrado por el Defensor Público y uno nombrado conjuntamente entre el Alcalde y el Representante del Concejo Municipal (que también actuaría como Presidente).
- Requerir que el Comisionado de Policía entregue a la CCRB una explicación cuando se desvíe de las medidas disciplinarias recomendadas por el CCRB.
- Autorizar poder de citación para el Director Ejecutivo del CCRB.
- Permitir que la CCRB investigue declaraciones oficiales potencialmente falsas realizadas por un oficial que está bajo investigación y recomiende acciones disciplinarias, si fuera adecuado.
- Garantizar el presupuesto de la CCRB.



# Usted puede votar al respecto.

## PROPUESTAS (CONTINUACIÓN):

### Ética y Gobierno:

- Prohibir a los funcionarios electos y funcionarios sénior nombrados hacer lobby en el gobierno de la Ciudad durante dos años luego de haber dejado el servicio de la ciudad.
- Reemplazar dos miembros de miembros de la Junta de Conflictos de Interés (Conflicts of Interest Board, COIB) actualmente nombrados por el Alcalde por un miembro nombrado por el Controlador y un miembro nombrado por el Defensor Público.
- Prohibir que los miembros de la COIB participen en campañas para cargos electos locales y reducir la cantidad máxima de dinero que pueden aportar.
- Requerir que el Director para toda la ciudad del programa para Empresas de Minorías y Mujeres (Minority- and Women- Owned Business Enterprise, M/WBE) rinda cuentas directamente al Alcalde.
- Requerir el consejo y consentimiento, un sistema de controles y equilibrios, del Concejo Municipal para la designación del Abogado Municipal por parte del Alcalde.

### Presupuesto de la ciudad:

- Permitirle a la ciudad utilizar un "fondo de reserva" para ahorrar dinero para los próximos años (si lo permitiera la legislación del estado).
- Garantizar los presupuestos para el Defensor Público y los Presidentes de los Municipios.
- Requerir que el Alcalde presente una estimación de ingresos al Concejo Municipal para el 25 de mayo (en vez de para el 5 de junio).
- Requerir que el Alcalde presente las modificaciones al presupuesto al Concejo Municipal dentro de los 30 días luego de haber actualizado el plan financiero de la ciudad.

### Uso del suelo (Procedimiento de Revisión del Uso Uniforme del Suelo [Uniform Land Use Review Procedure, ULURP])

- Notificar por adelantado al Presidente del Municipio, a la Junta del Municipio y a la Junta de la Comunidad afectados sobre solicitudes de ULURP, al requerir que el Departamento de Planificación Urbana (Department of City Planning, DCP) brinde un resumen de proyecto detallado 30 días antes de que las solicitudes se certifiquen para revisión pública.
- Brindar a las Juntas Comunitarias tiempo adicional en el verano para revisar las solicitudes de ULURP.

Más información: [charter2019.nyc/finalreport](http://charter2019.nyc/finalreport)

